Sogamoso 23 de febrero de 2026

OFICIO CIMM No. 78

Ingeniero
ROBINSON ACERO
Supervisor Contratos Mantenimientos CIMM
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – SENA
Regional Boyacá

Doctora
ANDREA MEDINA CASAS
Líder de Contratación CIMM
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – SENA
Regional Boyacá

Ref.: "CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL SENA ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA-CIMM"

Asunto: Aprobación solicitud de prórroga contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8349043.

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de interventoría del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8349043, "MANTENIMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DEL SENA ADSCRITAS AL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA – CIMM, EN SOGAMOSO, DUITAMA Y CHIQUINQUIRA", me permito informar que, en atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO SAN PEDRO, mediante oficio CSP-SEN 088 2026, en relación con la ampliación del plazo contractual, esta Interventoría realizó el análisis técnico, de tiempo y contractual correspondiente, considerando los antecedentes derivados del balance técnico–económico, el alcance y la consolidación de cantidades definitivas de obra.

Del análisis efectuado se evidencia que las situaciones que generaron la suspensión y reprogramación de actividades obedecen a la necesidad de definir de manera integral el alcance real del contrato y consolidar el balance técnico–económico, circunstancias que incidieron directamente en la programación, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la adecuada secuencia técnica de actividades, la calidad de las obras y el mantenimiento del equilibrio contractual, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para la prórroga del plazo de ejecución hasta el QUINCE (15) DE MAYO DE 2026.
Se recomienda que dicha ampliación quede formalmente incorporada en el Modificatorio Otrosí, dejando constancia de la nueva fecha de terminación contractual.

Adicionalmente, esta interventoría en articulación con la Supervisión designada por la Entidad, procederá a definir formalmente los espacios y áreas específicas a intervenir, dejando constancia escrita de la definición, con el fin de garantizar claridad en el alcance, adecuada programación de actividades.

Se solicita al contratista ajustar y remitir el cronograma de obra conforme al nuevo plazo aprobado.

Cordialmente,



DIEGO DUVAN PEREZ RIAÑO
Director de Interventoría y Representante Legal
Consorcio Interventoría Mantenimientos Sedes SENA CIMM
NIT No. 902.000.372-7